

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Antonio Serrano Baena, natural de Luque (Córdoba), hijo de Manuel y Soledad, ocurrido el día 5 de septiembre de 1985.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas
e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Por medio del presente se notifica a Juan Ramón López Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Alberta Jara, número 30, en Murcia, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 62/1985, incoado por aprehensión de tabaco y varios, valorado en 226.766 pesetas, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización y sin justificante alguno que acredite su lícita importación en territorio nacional, respectivamente, habiéndolos introducido en nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 10 de octubre de 1985.-El Jefe de la Sección.-15.405-E (72435).

VALENCIA

Se tramita en esta Administración expediente por infracción administrativa de contrabando el siguiente motor fuera borda:

Expediente número 72/1985. Motor fuera borda marca «Evinruder», modelo Fisherman número 5402B y serie número E-12957.

Al interesado se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente, para que presente alegaciones por escrito

y cuantas pruebas documentales estime conveniente, transcurrido el cual se dispondrá por esta Inspección-Administración el comiso del citado motor fuera borda, dándole el destino reglamentario.

Valencia, 8 de octubre de 1985.-El Inspector-Administrador.-15.534-E (72828).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Fernando García García, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 76/1982, instruido por aprehensión de mercancía que ha sido valorada en 8.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 13 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de octubre de 1985.-El Secretario.-V.º B.º, el Presidente.-16.396-E (76839).

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Germán Diego Urbea, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en sesión del día 27 de septiembre de 1985, al conocer del expediente número 77/1979, acordó el siguiente fallo:

Primero.-Desestimar el recurso.

Segundo.-Modificar, no obstante, los pronunciamientos 2.º y 3.º del fallo recurrido, que quedarán sustituidos por los siguientes:

2.º Declarar responsables de la infracción a Germán Diego Urbea, en concepto de autor, y a Antonio Cuadros Díaz y Germán Luis González, como encubridores, apreciándose en el autor de la infracción la agravante 8 del artículo 18 de la Ley.

3.º Imponerles las siguientes sanciones:

A Germán Diego Urbea: 5.724.500 pesetas.

A Antonio Cuadros Díaz: 1.237.550 pesetas.

A Millán Luis González: 1.237.550 pesetas.

Tercero.-Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Cuarto.-Reconocer a los interesados el derecho a la devolución de las cantidades que, en su caso,

hubieran ingresado de más en el Tesoro, por razón del fallo del Tribunal Provincial que se modifica.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante la Audiencia Nacional.

Salamanca, 15 de octubre de 1985.-El Secretario del Tribunal.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-15.409-E (72439).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declarada la urgencia de las obras «Adecuación de la desembocadura de la rambla de Canalejas en el río Almanzora, Término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), en Consejo de Ministros celebrado con fecha 3 de octubre de 1980, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquiera persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación:

Málaga, 3 de octubre de 1985.-El Director.-14.612-E (69865).

Obra: 06.440.155. Adecuación de la desembocadura de la rambla de Canalejas en el río Almanzora.

Término municipal: Cuevas del Almanzora (Almería).

Relación previa de propietarios, con expresión de número de la finca, propietario, domicilio, situación y clase de terreno

1. Don Manuel Fernández García. Cortijo de San Diego, carretera Villaricos a Cuevas, Villaricos, Puerto Coche. C. R.
2. Don Juan Molina Martínez. Palomares, Las Rozas. C. R.
3. Don Antonio Toledo Soler. Brujulú, Cuevas del Almanzora, Las Rozas. C. R.
4. Don Pedro Perelló Simón. Grupo «La Paz», torre 80, 13, 2.ª, Barcelona, Las Rozas. C. R.
5. Don Gregorio López Serrano. Rosichs, número 30, 2.º, 1.ª, Hospitalet (Barcelona), Las Rozas. C. R.
6. Don José Soler Navarro. Jak Gstrsse, 107 5060 Bergiodi Gladbach, 2, Alemania. Las Rozas. C. R.